

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



PERÚ

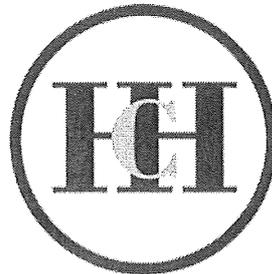
Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"



HOSPITAL
CAYETANO HEREDIA

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGANOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mmp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
3. *Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
4. *Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
RUC N° : 20154528971
Domicilio legal : AV. HONORIO DELGADO N°262, URB. INGENIERIA – SAN MARTIN DE PORRES
Teléfono: : (01) 754-4990
Correo electrónico: : procesos1.hch@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N°001-2024-OL-HNCH, de fecha 11 de noviembre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00.- Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veintidós (22) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/16.20 (Dieciséis con 20/100 soles) por concepto del costo de reproducción por copias (código N°7A01005), en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Cayetano Heredia (Sótano del Hospital).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295.- Código Civil.
- Ley N° 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley N° 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo N° 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR. - Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR. - Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 10)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-068-368391
Banco : Banco de la Nación
N° CCI⁷ : 018-068-00006836839176

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 11**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- Estructura de costos¹¹.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N°262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

El pago se realizará de forma única y después de emitida la Conformidad del Servicio suscrita por el Área Usuaría y el Área Técnica.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

000034



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE LOS AMBIENTES ECOGRAFÍA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio va a permitir recuperar la capacidad resolutive de la UPSS Diagnóstico por Imágenes.

3. ANTECEDENTES

El Hospital Nacional Cayetano Heredia tiene un nivel de complejidad III-1, es de referencia nacional y sobre todo del cono norte de Lima, es responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de la salud, así como el desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

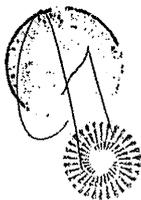
Contratar los servicios de una persona natural o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE LOS AMBIENTES ECOGRAFÍA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

4.1. Objetivo general

- ✓ Realizar el servicio de mantenimiento correctivo e impermeabilización de los techos de Ecografía, Rayos X e Intervencionismo y servicios anexos del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

4.2. Objetivos específicos

- ✓ Mejorar la impermeabilización del Techo de los ambientes de Diagnóstico por Imágenes.
- ✓ Prevenir la aparición de fisuras en el techo debido a la filtración de humedad del ambiente exterior.
- ✓ Mejorar el tiempo de vida útil de la infraestructura de Diagnóstico por Imágenes.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TAÍPE TRAVEJO
Ingeniero Civil
CIP N° 276682



Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000033



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE LOS AMBIENTES ECOGRAFÍA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

5.1. Consideraciones generales

Durante la ejecución del servicio, se deberá considerar lo siguiente:

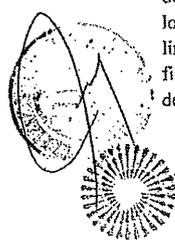
- ✓ La propuesta del proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieran para la correcta ejecución y recepción del servicio.
- ✓ El proveedor deberá efectuar como mínimo una (01) visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio en fecha programada a fin de evaluar in situ los accesos, restricciones, interferencia y el estado de la infraestructura, así como conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar e incluir en sus costos de propuesta económica. Durante la visita deberá estar presente, obligatoriamente, el profesional clave propuesto dentro de la oferta técnica del proveedor y su especialista, de ser el caso.
- ✓ El proveedor deberá garantizar la seguridad del personal de servicio y de las instalaciones intervenidas.
- ✓ El proveedor deberá entregar, a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para que sea derivado al supervisor por parte de la Entidad, su Plan de Trabajo en un plazo de máximo dos (02) días calendarios desde la notificación de la Orden de Servicio, el Plan de Trabajo deberá contener la descripción de todas las actividades que realizarán, la relación del personal que laborará durante la ejecución del servicio, SCTR del personal de servicio, programación de servicio.
- ✓ Al finalizar el servicio, el proveedor deberá entregar a la Entidad el Informe Técnico, Dossier de Calidad y, de ser el caso, planos AsBuilt del servicio prestado, la documentación deberá ser correctamente firmada por el personal clave.

5.2. Actividades

Para optimizar las condiciones y prevenir accidentes por falta de mantenimiento adecuado a la misma, así como mejorar el tiempo de vida útil de la infraestructura, es necesario realizar las siguientes intervenciones:

Se deberá limpiar la zona de intervención, realizar el trazo y replanteo preliminar para la ejecución del servicio, retirar la cobertura de ladrillo pastelero dañado incluyendo las juntas de mortero de los mismos, se deberá picar el contrapiso para el retiro del mismo. Una vez se encuentre picada y limpia la cobertura se deberá realizar el vaciado del contrapiso con 1% de pendiente para, finalmente, colocar la nueva cobertura de ladrillo pastelero. Para la recepción del servicio, la zona de trabajo se deberá encontrar limpia y en perfectas condiciones.

[Handwritten signature]



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TAÍPE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682



Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000032



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.3. Plan de Trabajo

El proveedor deberá presentar el Plan de Trabajo conteniendo como mínimo la programación del servicio, relación del personal para la ejecución del servicio, SCTR del personal, cronograma de adquisición de materiales para prever los permisos y acceso a las instalaciones dónde se llevará acabo el servicio y deberá ser entregado en un plazo máximo de dos (02) días calendarios desde la notificación de la Orden de Servicio.

5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

El personal del proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, brindar a todo el personal que intervendrá en la ejecución del servicio, EPP de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio y presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos utilizados en el servicio.

5.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la Entidad

La entidad será responsable de:

- Dar facilidad de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el período de ejecución del servicio hasta la conformidad del mismo.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Previa coordinación con la Supervisión y la Entidad, se podrá proveer de puntos de agua y electricidad.

5.6. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

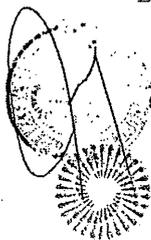
El proveedor del servicio de mantenimiento deberá cumplir el siguiente reglamento vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Resolución Ministerial N°400-2017-VIVIENDA
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 26842, Ley General de Salud
- Cualquier otra normatividad relacionada a la ejecución del servicio solicitada por el Supervisor del Servicio.

5.7. Normas Técnicas

El proveedor del servicio de mantenimiento deberá cumplir la normativa vigente:

- NTS N° 119 – MINSA / DGIEM-V01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



MARCO ANTONIO TAIDE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682



Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000031



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.8. Impacto Ambiental

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas o dos (02) días calendarios en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.9. Seguros

El Proveedor proporcionará seguros de pensión y salud a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

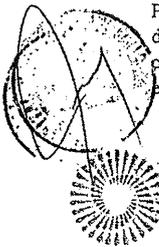
El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal y del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la mala ejecución de los servicios de mantenimiento contratado, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de la Entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.10. Requerimientos del Proveedor y de su personal.

El proveedor deberá cumplir lo siguiente:

Perfil del Proveedor

Persona natural o jurídica que cuente con RNP de bienes y servicios vigente hasta la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio. El postor no deberá estar impedido para contratar con el estado, para lo cual en su oferta deberá adjuntar su actualización financiera ante el RNP según el numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de la Ley de contrataciones del



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TAÍPE TREVEJO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 276682



Av. Honorio N° 262
 Urb. Ingeniería
 San Martín de Porres



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000030



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estado se encuentre en estado activo y habido ante SUNAT, debiendo presentar copia simple de reporte de ficha RUC acompañado de su reporte tributario.

Requisitos del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil con 00/100 Soles) en la ejecución de servicios similares en Hospitales durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra y/o servicio.

Se denomina servicios similares a lo siguiente: servicio de infraestructura móvil y/o mantenimiento correctivo y/o mantenimiento de infraestructura en Hospitales

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita un monto facturado acumulado equivalente de S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), por la ejecución de servicios similares en Hospitales durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se denomina servicios similares a lo siguiente: servicio de infraestructura móvil y/o mantenimiento correctivo y/o mantenimiento de infraestructura en Hospitales

Acreditación de la experiencia del postor: Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El personal propuesto por el proveedor como Personal Clave deberá cumplir lo siguiente:

Perfil y Requisitos del Personal Clave

Del supervisor del servicio por parte del postor:

- Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto titulado con experiencia mínima de dos (02) años, en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en establecimientos de salud y/o centros educativos con cargo de Ingeniero Residente y/o Supervisor.
- Acreditación de la formación del personal: Diploma de colegiatura y Título Profesional (registrado en SUNEDU).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TAÍPE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682

Can PUNCHE Perú



Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000029



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Acreditación de la experiencia del personal: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal clave, Nombre del proyecto completo, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Nota: La habilitación profesional deberá requerirse para el inicio efectivo de la participación de cada profesional en la ejecución de la prestación.

Equipamiento

Maquinarias y/o equipos requeridos:

- Andamios metálicos normados 06 cuerpos
- Arnés de seguridad certificados 12 unidades
- Volquete de 6x4 de 10-15 m3, 01 unidad
- Mezcladora de concreto de 9-11 p3
- Roto martillo de 1500w de 850-950rpm

El equipo se deberá acreditar fehacientemente, y no deben de exceder los 5 años de antigüedad.

5.11. Lugar y plazo de prestación del servicio

El presente servicio se ejecutará en el Hospital Nacional Cayetano Heredia en av. Honorio Delgado en el Distrito de San Martín de Porres, Lima.

El plazo de ejecución del servicio es de veintidós (22) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y suscripción del acta de entrega de terreno.

5.12. Resultados esperados y garantías del servicio

El proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones.

Así mismo, el proveedor del servicio deberá presentar al Supervisor del Servicio el Informe Técnico, debiendo contener como mínimo: Antecedentes (Número de Orden de Servicio, descripción del es antes de la intervención, adjuntar panel fotográfico antes del servicio), Descripción de los Trabajos ejecutados con panel fotográfico, Control de Avance de las actividades, Planos, Conclusiones, Recomendaciones y Panel Fotográfico después del servicio. Así mismo, el Supervisor, dentro del plazo de ejecución, podrá solicitar cualquier otra documentación a entregar por el proveedor.

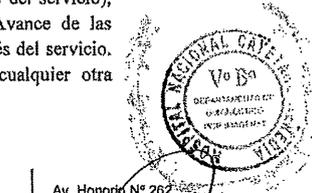


BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNTO PERÚ
 Ing. Civil
 CIP N° 273862

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
 Urb. Ingeniería
 San Martín de Porres



DR. CI. ESPECIALIDAD: RADIOLOGIA
 C.M. N° 27700



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000028



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Informe Técnico Final deberá ser presentado físicamente y en medio magnético (CD y/o USB).

5.13. Otras Obligaciones del Contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

5.14. Confidencialidad

El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada de confidencialidad en donde se detalla la reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.15. Propiedad intelectual

Se precisa que la Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.16. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Entidad realizará visitas de inspección de manera inopinada para verificar el correcto avance de ejecución del servicio.

5.17. Forma de pago

El pago se realizará de forma única y después de emitida la Conformidad del Servicio suscrita por el Área Usuaria y el Área Técnica.

5.18. Penalidades

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega del servicio objeto del Contrato, la Entidad aplicará penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato Vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento; para dicho efecto se tomará como referencia la siguiente fórmula:

$$Penalidad_{diaria} = \frac{0.10 * Monto}{F * Plazo (días)}$$

Donde:

- F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.
- F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TAÍPE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682



www.hospitalcayetano.gob.pe



Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000027



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

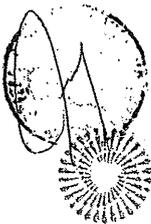
5.19. Otras penalidades aplicables

Indicar de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 163 del Reglamento.

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Si el personal clave no se encuentre en forma permanente durante la ejecución del servicio (*).	Uno por mil (1/1000) del monto contractual vigente por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del Supervisor del Servicio.
2	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y su personal no use adecuadamente los elementos de seguridad.	Uno por mil (1/1000) del monto contractual vigente por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del Supervisor del Servicio.
3	Cuando el contratista no cumpla con presentar el Plan de Trabajo en el plazo de máximo dos (02) días calendarios desde la notificación de la Orden de Servicio.	Cinco por mil (5/1000) del monto contractual vigente por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del Supervisor del Servicio.
4	Cuando el contratista no cumpla con eliminar los residuos y/o material excedente producto de la ejecución del servicio en plazo de 48 horas.	Cinco por mil (5/1000) del monto contractual vigente por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del Supervisor del Servicio.

(*) Serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional.
- Por enfermedad que impide la permanencia del profesional sustentado con certificado médico, que podrá ser verificado por la Entidad.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.
- Renuncia del personal y la acreditación por parte del contratista de caso fortuito o fuerza mayor.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



MARCO ANTONIO TAÑE TREVEJO Ingeniero Civil CIP Nº 276682



Av. Honorio Nº 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000026



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las penalidades establecidas en su conjunto no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto contractual vigente.

5.20. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada.

5.21. Supervisión del Servicio

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento será la encargada de supervisar la correcta ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE LOS AMBIENTES ECOGRAFÍA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

5.22. Conformidad del Servicio

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y Área Usaria que requirió el servicio, motivo por el cual se suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente y será emitido en un plazo no mayor a siete (07) días calendarios siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y sus Anexos.
- Entrega de Informe Técnico Final, Dossier de Calidad y planos AsBuilt.
- Carta de garantía por el periodo de un (01) año por el servicio prestado.

5.23. Sistema de Contratación

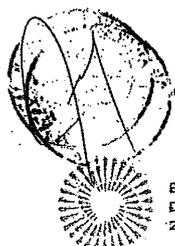
El sistema de Contratación es Suma alzada.

5.24. Anticorrupción

Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, todos los contratos incorporan cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad. Dichas cláusulas tienen el siguiente contenido mínimo:

- La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.
- El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

Handwritten signature



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres

MARCO ANTONIO TAÍPE TREVEJO
Ingeniero Civil
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000025

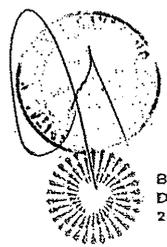


Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Al presente Término de Referencia se adjuntan los siguientes Anexos.

- ANEXO N°01 – Memoria Descriptiva
- ANEXO N°02 – Especificaciones Técnicas
- ANEXO N°03 – Hoja de Metrados
- ANEXO N°04 – Planilla de Presupuesto
- ANEXO N°05 – Cronograma de Ejecución de Actividades
- ANEXO N°06 – Planos
- ANEXO N°07 – Panel Fotográfico



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TAIBE TREVEJO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 276682



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
 Urb. Ingeniería
 San Martín de Porres



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000024



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

ANEXO N°01

MEMORIA DESCRIPTIVA

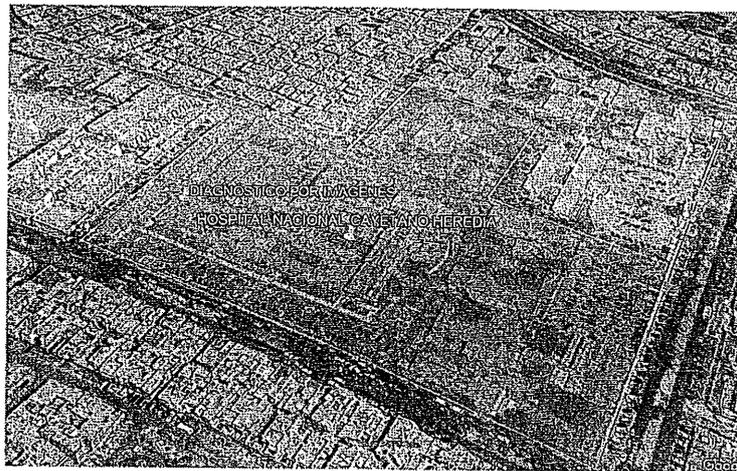
1. NOMBRE DEL SERVICIO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE LOS AMBIENTES ECOGRAFÍA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

2.1. UBICACIÓN

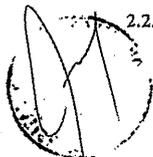
El Hospital Nacional Cayetano Heredia se ubica en la Av. Honorio Delgado N°262, San Martín de Porres, Lima – Perú. El área que se intervendrá serán los techos de Ecografía, Rayos X e Intervencionismo y sus servicios anexos.



UBICACIÓN DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

2.2. DATOS GENERALES

- Hospital Nacional Cayetano Heredia
- Diagnóstico por Imágenes
- Nivel de Complejidad: III-I



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



MARCO ANTONIO TAÍPE TREVEJO
Ingeniero Civil
CIP N° 276682



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000023



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

2.3. ACCESIBILIDAD

La UPSS Diagnóstico por Imágenes se encuentra en la zona central del Hospital Cayetano Heredia, ubicado en las Av. Eloy Vera y Av. Honorio Delgado.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

3.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Realizar el servicio de mantenimiento correctivo e impermeabilización de los techos de Ecografía, Rayos X e Intervencionismo y servicios anexos del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Mejorar la impermeabilización del techo de los ambientes de Diagnóstico por Imágenes.
- ✓ Prevenir la aparición de fisuras en el techo debido a la filtración de humedad del ambiente exterior.
- ✓ Mejorar el tiempo de vida útil de la infraestructura de Diagnóstico por Imágenes.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

4.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL

El ambiente destinado se encuentra con la cobertura dañada, elementos rotos y faltantes, el material es de ladrillos pasteleros que se encuentran en mal estado, los cables de energía eléctrica y data se encuentra en desorden y mal estado, las tuberías de instalaciones de agua se encuentran a la intemperie y en mal estado, además, existen filtraciones en techos producto de los aires acondicionados en mal estado.

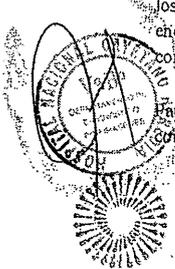
De acuerdo a los planos, el área total del techo es de 746.61 m² (incluyendo ductos), el área que se impermeabilizará es de 482.63 m² aproximadamente.

4.2. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para optimizar las condiciones y prevenir accidentes por falta de mantenimiento adecuado a la misma, así como mejorar el tiempo de vida útil de la infraestructura, es necesario realizar las siguientes intervenciones:

Se deberá limpiar la zona de intervención, realizar el trazo y replanteo preliminar para la ejecución del servicio, retirar la cobertura de ladrillo pastelero dañado incluyendo las juntas de mortero de los mismos, se deberá picar el contrapiso para el retiro del mismo, de ser el caso. Una vez se encuentre picada y limpia la cobertura se deberá realizar la instalación de una nueva cobertura con 1% de pendiente.

Para la recepción del servicio, la zona de trabajo se deberá encontrar limpia y en perfectas condiciones.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Av. Honorio N° 262
 Urb. Ingeniería
 San Martín de Porres

MARCO ANTONIO
 TARRÉ TREVEJO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 276682



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000022



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Durante la ejecución del servicio, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ El proveedor deberá garantizar la seguridad del personal de servicio.
- ✓ El proveedor deberá entregar su Plan de Trabajo como máximo 2 días calendarios desde la notificación de la suscripción del contrato, el Plan de Trabajo deberá contener la descripción de todas las actividades que realizarán, la relación del personal que laborará durante la ejecución del servicio, SCTR del personal, programación de obra.
- ✓ Al finalizar el servicio, el proveedor deberá entregar a la Entidad el Informe Técnico, Dossier de Calidad y planos AsBuilt del servicio prestado, la documentación deberá ser correctamente firmada por el personal clave.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de Contratación es Suma alzada.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente servicio se ejecutará en el techo de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Cayetano Heredia en av. Honorio Delgado en el Distrito de San Martín de Porres, Lima.

El plazo de ejecución del servicio es de veintidós (22) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y suscripción del acta de entrega de terreno.

[Handwritten signature]

YANFO TREVINO
Ingeniero Civil
CIP N° 276302

[Handwritten signature]
[Circular official stamp]



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres

[Handwritten signature]
[Circular official stamp]



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000021



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

ANEXO N°02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCANCES

Las Especificaciones Técnicas utilizadas, tanto para el control de calidad de fabricación de materiales y equipos, como para la ejecución del servicio, tendrá prioridad lo especificado en los planos y Especificaciones Técnicas del servicio, y a falta de éstos se aplicarán las siguientes en el orden de prevalencia:

- Especificaciones Técnicas del Proyecto
- Normas Técnicas Nacionales
- Normas Internacionales

Las Normas Internacionales se aceptarán, siempre y cuando garanticen una calidad igual o superior a las Normas Nacionales. Los Postores que oferten Suministros de Importación deberán someterse al cumplimiento de Normas Técnicas que permitan asegurar la certificación de calidad.

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El material peligroso producto de la remoción de elementos y material excedente, deberán ser dispuestos solamente en los Centros autorizados para materiales peligrosos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01 ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01.01 ACTIVIDADES PROVISIONALES

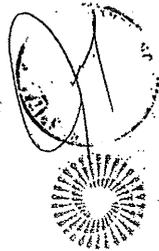
01.01.01 ALMACEN

Descripción:

Estas actividades serán de carácter transitorio, y se refiere a la construcción de almacenes de Materiales, depósito de herramientas. Estos ambientes estarán ubicados dentro de la zona en la que se ejecutara el servicio de tal forma que la distancia a recorrer tanto del personal como de los materiales, sean los más cortos posibles y no interfieran con el normal desarrollo de los trabajos.

Método de Medición:

La unidad de medida es global (glb).



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



MARCO ANTONIO
 TAÍPE TREVEJO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 276682



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
 Urb. Ingeniería
 San Martín de Porres



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000020



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

01.01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción:

El Proveedor está obligado a proveerse con la debida anticipación de todo lo necesario para tener dentro del servicio los equipos y herramientas que se requieran para el cumplimiento del programa de avance; para ello deberá preparar la movilización del mismo, a fin de que llegue en la fecha prevista en el calendario de utilización del equipo y en condiciones de operatividad. El sistema de movilización y desmovilización, debe ser tal que no cause daño a las vías o unidades adyacentes u otros.

Método de Medición:

La unidad de medida es global (glb).

01.02 SEGURIDAD Y SALUD

01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Descripción:

Esta partida comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal del servicio, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la ejecución del servicio, del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: Líneas de vida, Arnés, Casco de seguridad, Gafas y todo elemento de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Método de Medición:

La unidad de medida es global (glb).

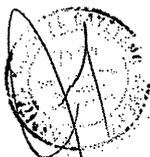
01.02.02 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

Descripción:

Esta partida comprende a las señalizaciones temporales de seguridad, como: carteles, malla de seguridad, señalización vertical de seguridad para la ejecución del servicio.

Método de Medición:

La unidad de medida es global (glb).



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



MARCO ANTONIO TAÍPE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682

www.hospitalcayetano.gob.pe



Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000019



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

01.03 TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO

01.03.01 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR

Descripción:

Comprende el replanteo proyectado en los planos hacia los techos, fijando los ejes de referencia y puntos de nivelación para el vaciado del mortero. Se marcarán los ejes con tira línea y pintura. El procedimiento consiste en marcar las líneas para el recorrido de las canaletas de drenaje, ubicación de los sumideros, estos trazos deberán ser aprobados por el supervisor.

Método de Medición:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

01.04 DESMONTAJE

01.04.01 RETIRO DE LADRILLO PASTELERO

Descripción:

Comprende el retiro de las áreas de ladrillo pastelero para su reposición, considerando evitar la generación de polvo y contaminación. Estos trabajos se realizarán con herramientas manuales o equipos mecánicos. El proveedor deberá tomar las medidas necesarias para que no afecte la infraestructura de la losa aligerada existente.

Método de Medición:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

01.04.02 ACARREO Y ELIMINACIÓN MAT. EXCEDENTE Y ESCOMBROS

Descripción:

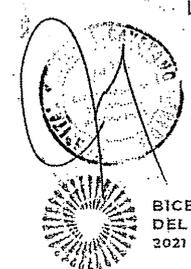
Después de ejecutar el servicio de limpieza y ordenamiento de cables, los materiales sueltos extraído restante deberán ser eliminados.

Durante el proceso constructivo, no se permitirá que se acumule los sobrantes a más de 48 horas en la zona de los trabajos. Todos los desechos se juntarán en rumas alejadas del área de la intervención en sitios accesibles para su despeje y eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo. Esta partida contempla la eliminación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. La supervisión deberá velar por mantener el área de intervención ordenada y limpia.

Método de Medición:

La unidad de medida es el metro cúbico (m3).

(Handwritten signature)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

(Handwritten signature)



MARCO ANTONIO TAIFE TREVEJO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 276682



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
 Urb. Ingeniería
 San Martín de Porres



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000018



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

02 ARQUITECTURA

02.01 COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO

02.01.01 CUBIERTA DE LADR. PAST. 24X24 ASENT. C/MEZC. 1:5 2.5CM; JUNTA 1:5 E=1.5CM

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro y colocación de ladrillos en la cara superior de un techo, con propósito de revestimiento y/o impermeabilización, para protegerlo de la lluvia y/o como aislamiento térmico.

El elemento de cubierta será hecho de arcilla cocida, libre de sales. Presentarán el color natural del material acabado. Las piezas presentarán una superficie lisa para facilitar el escurrimiento del agua, no presentarán defectos de alabeo, grietas ni roturas. El mortero para asentarlo y en las juntas (1.5cm) deberá ser una mezcla 1:5 cemento arena según los planos.

Método de Medición:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

02.01.02 MEMBRANA LIQUIDA ELASTICA PARA IMPERMEABILIZAR

Descripción:

Esta actividad comprende la aplicación de un aditivo compuesto por una membrana líquida elástica para impermeabilizar techos, se aplicará en 03 flempas, el primero será una capa de imprimación y dos capas adicionales con la dosificación contemplada por el fabricante.

La superficie debe estar firme, sana, limpia y sin polvo ni partículas sueltas, grasa, eflorescencias y hongos que puedan impedir la normal adherencia de la membrana.

Método de Medición:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

02.02 COBERTURA LIGERA

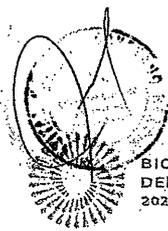
02.02.01 SARDINEL DE LADRILLO Y CONCRETO SIMPLE DE 0.16 X 0.12 (INCLUYE ACABADO)

Descripción:

Esta actividad contempla la ejecución de sardinel de ladrillo y concreto simple de 0.16x0.12m en todo el perímetro del techo de la jefatura del departamento de Diagnóstico por Imágenes.

Método de Medición:

La unidad de medida es el metro lineal (m).



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres

MARCO ANTONIO
TAÍFE TREVEJO
Ingeniero Civil
CIP N° 276682



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000017



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

02.02.02 COBERTURA DE POLICARBONATO 6MM (INCLUYE ACCESORIOS)

Descripción:

Esta actividad contempla el suministro e instalación de la cobertura de policarbonato de 6mm en todo el perímetro del techo de la jefatura del departamento de Diagnóstico por Imágenes.

Método de Medición:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

02.02.03 ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO (SOPORTE INCLINADO) INCLUYE ANCLAJE

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro e instalación de cobertura metálica de aluminio ligera para el soporte del policarbonato a una altura de 50cm aproximadamente del nivel de piso.

Método de Medición:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

02.03 VARIOS

02.03.01 PROTECCION DE INTERFERENCIAS (INST. ELECTRICAS, DATA, TELEFONICA)

Descripción:

Esta partida se refiere a la protección temporal de interferencias de instalaciones eléctricas, data y telefónica que deban ser protegidas por el mismo proceso constructivo para evitar su corte. Esta protección es temporal, protegiéndose durante el periodo de ejecución del servicio.

Así mismo, la finalidad de la partida es evitar el corte de las instalaciones eléctricas, data y telefonía durante la ejecución del servicio.

Método de Medición:

La unidad de medida es el global (glb).

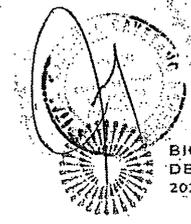
03 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE PLÁSTICO 4" (INC. ACCESORIOS, Y NIPLES, FIJADORES)

Descripción:

Esta actividad, hace referencia al suministro e instalación de canaleta de plástico de 4 pulgadas de diámetro, provisto de una correcta fijación y pendiente adecuada.

[Handwritten signature]



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con DUNCHE Perú
MARC ANTONIO TAÍPE TREVEJO
Ingeniero Civil
CIP N° 276682



Av. Honorio N° 282
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000016



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

Método de Medición:

La unidad de medida es metro lineal (m).

03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONTANTE DE PVC 4" (INC. ACCESORIOS Y NIPLES)

Descripción:

Esta actividad, hace referencia al suministro e instalación del montante adecuada de 4 pulgadas de diámetro, provisto de una correcta fijación y pendiente adecuada.

Método de Medición:

La unidad de medida es unidad (und).

03.03 EMPALME DE SISTEMA DE DRENAJE A RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE (INC. ACCESORIOS Y NIPLES)

Descripción:

Esta actividad, hace referencia a los trabajos necesarios para el empalme y la conexión al sistema de drenaje existente más cercano al montante para el correcto funcionamiento del sistema de drenaje pluvial.

Método de Medición:

La unidad de medida es global (glb).



Con PUNTO PERÚ
MARCOS ANTONIO
TAJER TREVENO
Ingeniero Civil
CIP N° 276682



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000015



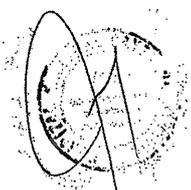
Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°03

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01	ACTIVIDADES PROVISIONALES							
01.01.0 1	ALMACEN	glb	1.00				1.00	1.00
01.01.0 2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00				1.00	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD							
01.02.0 1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	10.00				10.00	10.00
01.02.0 2	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00				1.00	1.00
01.03	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO							
01.03.0 1	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1.00					482.73
	Area total de departamento		722.66				722.66	

[Handwritten signature]



MARCO ANTONIO
 TABE TREVEJO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 276682



Av. Honorio N° 262
 Urb. Ingeniería
 San Martín de Porres

www.hospitalcayetano.gob.pe



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000013



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

02.02.01	SARDINEL DE LADRILLO Y CONCRETO SIMPLE DE 0.16 X 0.12 (INCLUYE ACABADO)	m	31.30	31.30	31.30
02.02.02	COBERTURA DE POLICARBONATO 6MM (INCLUYE ACCESORIOS)	m2	32.10	32.10	32.10
02.02.03	ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO (SOPORTE INCLINADO) INCLUYE ANCLAJE	m2	32.10	32.10	32.10
02.03	REDES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES				
02.03.01	PROTECCION DE INTERFERENCIAS (INST. ELECTRICAS, DATA, TELEFONICA)	glb	1.00	1.00	1.00
03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				
03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE PLÁSTICO 6" (INC. ACCESORIOS Y NIPLES, FIJADORES)	m	1.00	33.12	33.12
03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTE DE PVC 4" (INC. ACCESORIOS Y NIPLES)	und	1.00	1.00	1.00
03.03	EMPALME DE SISTEMA DE DRENAJE A RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE (INC. ACCESORIOS Y NIPLES)	glb	1.00	1.00	1.00

Av. Honorio N° 292
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres

www.hospitalcayetano.gob.pe



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021-2024



MARCO ANTONIO TAIRÉ TREVEJO
Ingeniero Civil
CIP N° 276612



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000012



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°04

PLANILLA DE PRESUPUESTO

Partida	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Unidad	Metrado	P. Unit (S/)	P. Parcial (S/)
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	ACTIVIDADES PROVISIONALES				
01.01.01	ALMACEN	glb	1.00		
01.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00		
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	10.00		
01.02.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00		
01.03	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	482.73		
01.04	DESMONTAJE				
01.04.01	RETIRO DE LADRILLO PASTELERO EXISTENTE	m2	418.86		
01.04.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Y ESCOMBROS	m3	26.18		
02	ARQUITECTURA				
02.01	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO				
02.01.01	CUBIERTA DE LADR. PAST. 24X24 ASENT. C/MEZC. 1:6 2.5CM; JUNTA 1:5 E=1.5CM	m2	418.86		
02.01.02	MEMBRANA LIQUIDA ELASTICA PARA IMPERMEABILIZAR	m2	482.73		
02.02	COBERTURA LIGERA				
02.02.01	SARDINEL DE LADRILLO Y CONCRETO SIMPLE DE 0.16 X 0.12 (INCLUYE ACABADO)	m	31.30		
02.02.02	COBERTURA DE POLICARBONATO 6MM (INCLUYE ACCESORIOS)	m2	32.10		
02.02.03	ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO (SOPORTE INCLINADO) INCLUYE ANCLAJE	m2	32.10		
02.03	REDES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES				
02.03.01	PROTECCION DE INTERFERENCIAS (INST. ELECTRICAS, DATA, TELEFONICA)	glb	1.00		
03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				
03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE PLÁSTICO 8" (INC. ACCESORIOS Y	m	33.12		
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTE DE PVC 4" (INC. ACCESORIOS Y NIPLES)	und	1.00		
03.03	EMPALME DE SISTEMA DE DRENAJE A RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE (INC. ACCESORIOS Y NIPLES)	glb	1.00		
	COSTO DIRECTO				0.00
	GASTOS GENERALES (15%)				0.00
	UTILIDADES (10%)				0.00
	SUBTOTAL				0.00
	IGV (18%)				0.00
	PRESUPUESTO TOTAL				0.00

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
MARCO ANTONIO
TAIPE TREVIEJO
Ingeniero Civil
CIP N° 276642

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
Urb. Ingenieria
San Martín de Porras



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000011



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Hospital Nacional Cayetano Heredia

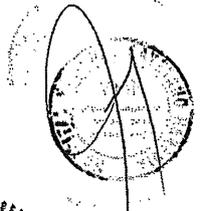
Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°05

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES



Mrs
MARCO ANTONIO
TAIBELPREVEJO
Ingeniero CIVIL
CIP N° 276682



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



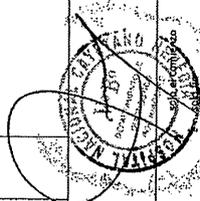
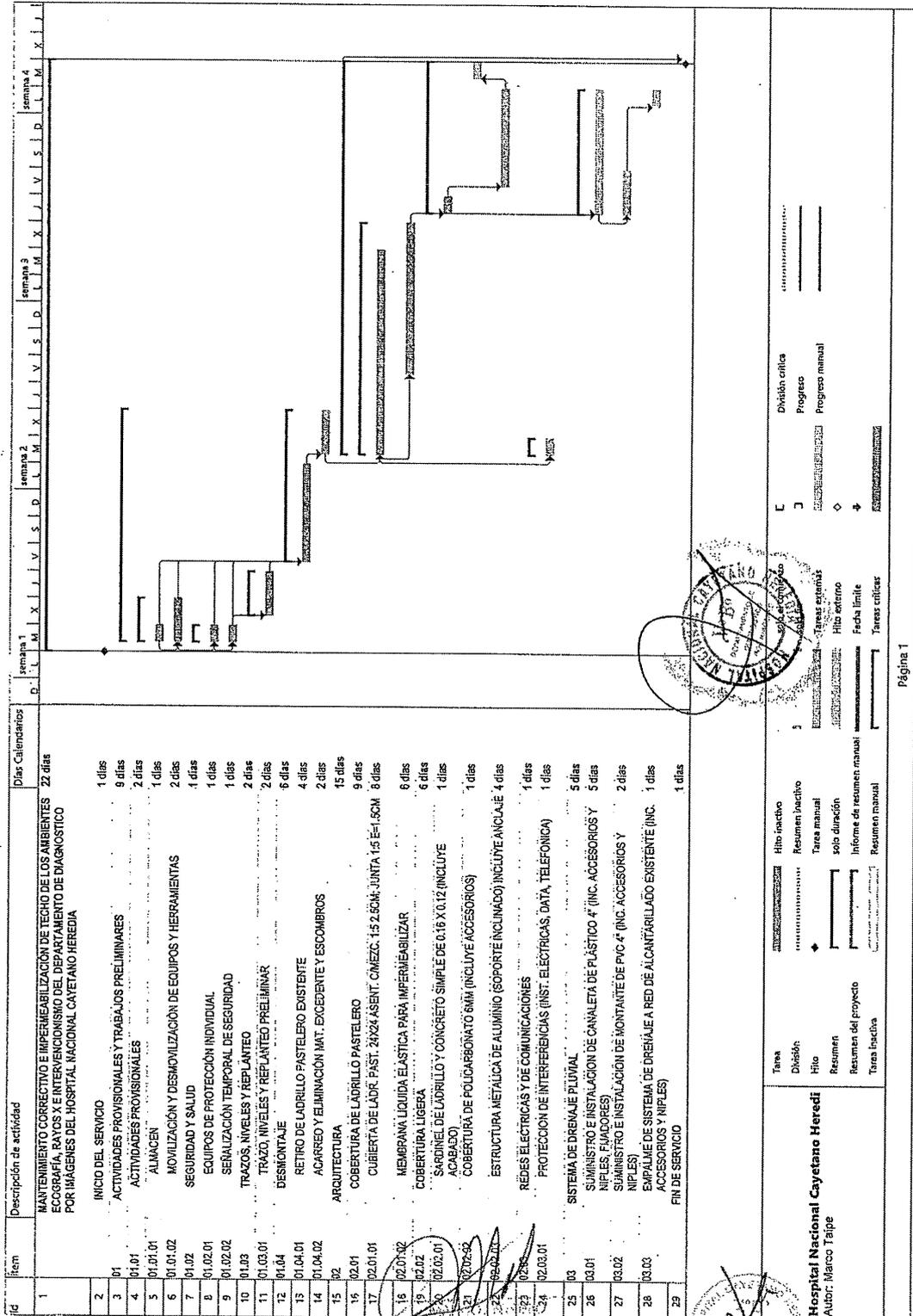
www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000010



División crítica

Progreso

Progreso manual

Hito inactivo

Resumen bacheo

Hito activo

Tarea manual

Resumen

Tarea bacheo

Informe de resumen manual

Resumen manual

Fecha límite

Tareas críticas

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Autor: Marco Tapie



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000009



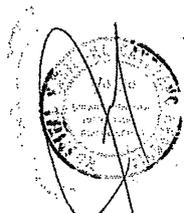
Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°06

PLANOS

MARCO ANTONIO
 TAIPE TREVEJO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 276682



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 252
 Urb. Ingeniería
 San Martín de Porres



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000008



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

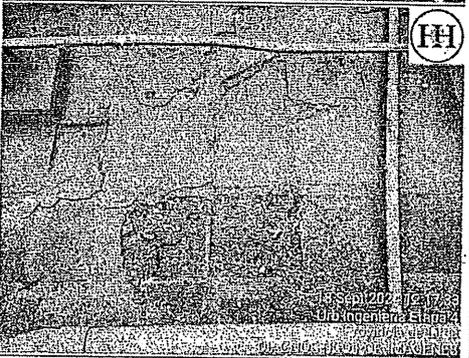
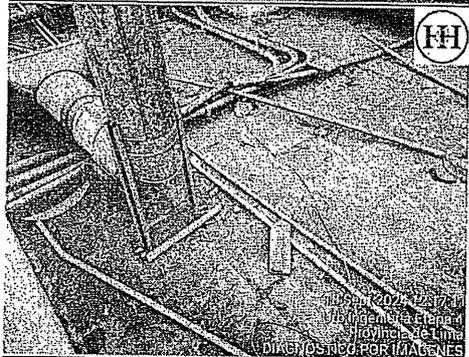
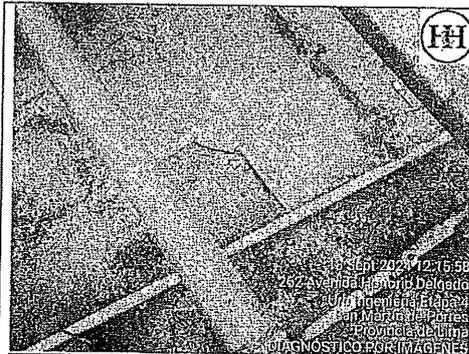


Hospital Nacional Cayetano Heredia

Aniversario

ANEXO N°07

PANEL FOTOGRÁFICO



- Nivel: Primer piso (techo)
- Departamento: Diagnóstico por Imágenes
- Observaciones: Se observa que las baldosas están deterioradas, pues presentan daños graves en ciertas áreas, debido al desgaste, filtración de humedad o a cargas soportadas por equipos de aire acondicionado, tuberías entre otros.

MARC ANTONIO TAIPÉ TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 273662



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Honorio N° 262 Ulp. Egeniera San Martín de Porres Lina 31, PERU TelE: (511) 213-6000



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000007



PERÚ

Ministerio de Salud

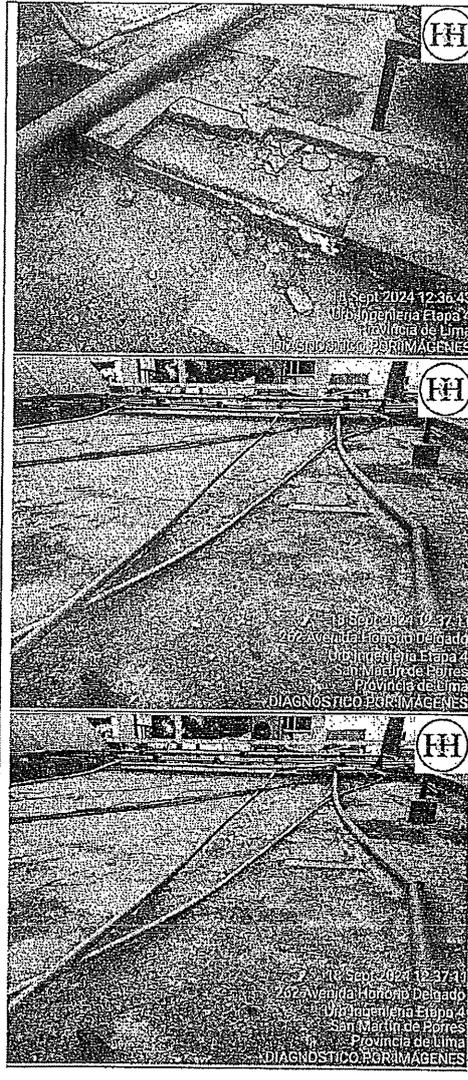
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Hospital Nacional Cayetano Heredia

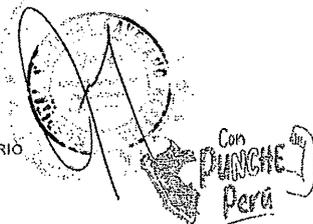


- Nivel: Primer piso (techo)
- Departamento: Diagnóstico por Imágenes
- Observaciones: Se observa que en dicha área solo existe el contrapiso, pues no está cubierto por las baldosas, es decir está desnivelado. Además, se evidencian tuberías no muy bien organizadas y algunas partidas por la mitad.

MARCO ANTONIO TAÍPE TREVEJO
Ingeniero Civil
CIP N° 276682



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Tel: (511) 213-6000



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000006



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

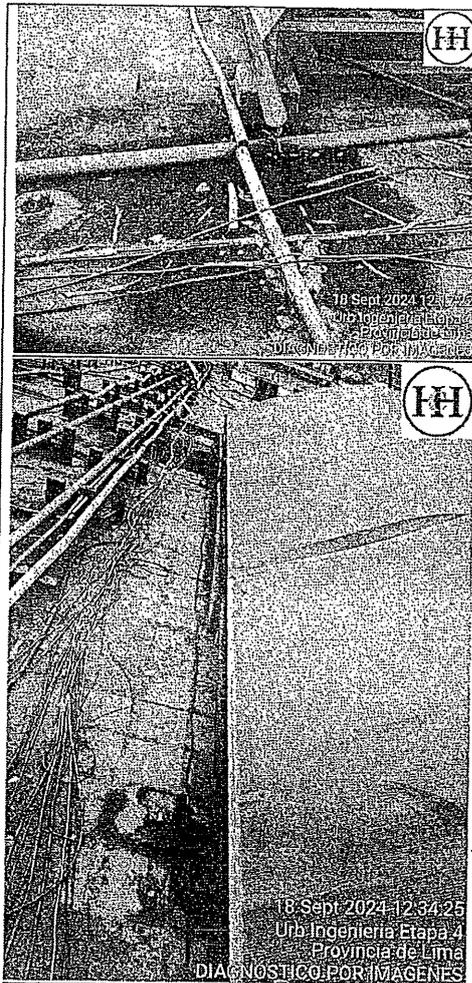
Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Hospital Nacional Cayetano Heredia

Aniversario



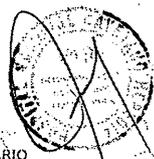
- Nivel: Primer piso (techo)
- Departamento: Diagnóstico por Imágenes
- Observaciones: Se observa que el cableado está totalmente desorganizado, además se muestran expuestos a la intemperie con riesgo a daños debido a lluvias o eventos externos. Asimismo, pueden ocasionar problemas para el tránsito en dicha área. Es requerible que se organicen mediante bandejas ranuradas de acero galvanizado.

MARC ANTONIO TAMPE TREVEJO
Ingeniero Civil
CIP N° 276682

[Handwritten signature]



BICENTENARIO PERÚ 2024



Con PUNCHE Perú



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorb N° 262
Urb. Ingeniera
San Martín de Porres
Lda. 31, PERÚ
Telf: 611) 213-6000



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000005



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

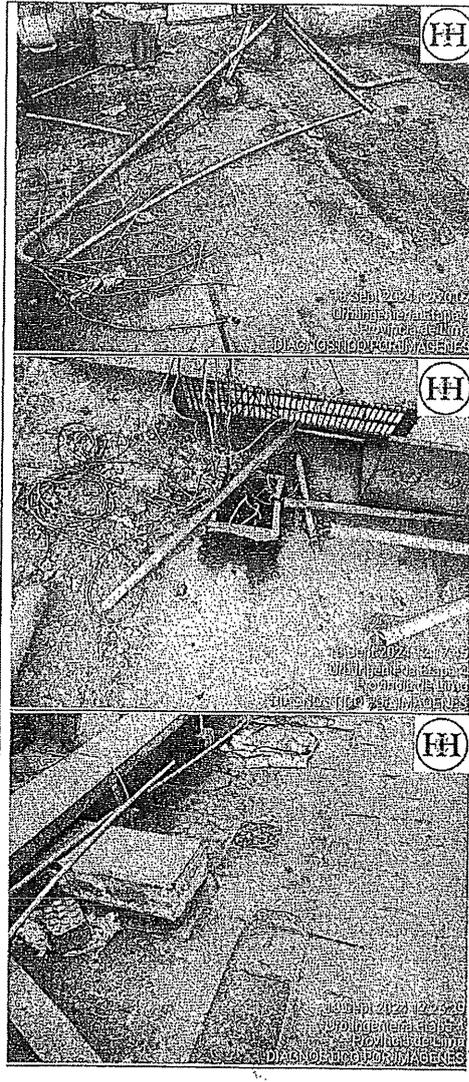
Hospital Nacional Cayetano Heredia



Hospital Nacional Cayetano Heredia

Aniversario

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



- Nivel: Primer piso (techo)
- Departamento: Diagnóstico por Imágenes
- Observaciones: Se observa residuos o desechos existentes esparcidos en el área a trabajar.

M.A.
 MARCO ANTONIO
 TAÍPE TREVEJO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 276682

[Handwritten signature]



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
 Urb: Ingeniera
 San Martín de Porres
 Lm 31, PERÚ
 Tel: (511) 213-6000



PERÚ

Ministerio de Salud

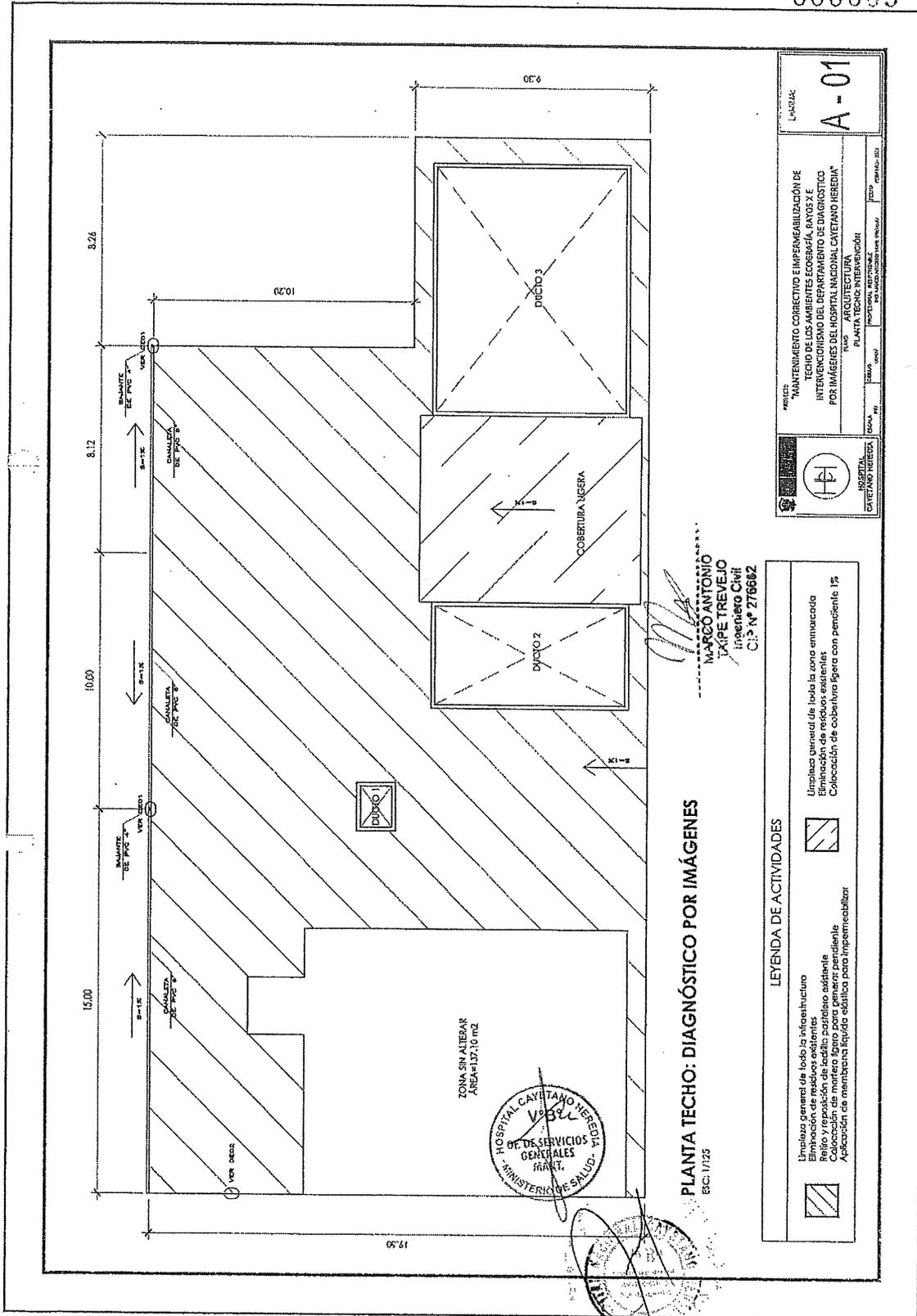
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

000003



PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFÍA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" PLUS ARQUITECTURA

PLANTA TECHO INTERVENCION

ESCALA: A-01

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

PLANTA TECHO: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

ESC: 1/25

MARCO ANTONIO TAPIE TREVEJO
Ingeniero Civil
C.I.P. N° 278662

LEYENDA DE ACTIVIDADES

- Limpiar general de toda la infraestructura
- Eliminación de residuos existentes
- Refrío y reparación de locales existentes
- Colocación de membrana ligera para generar pendiente
- Aplicación de membrana líquida elastica para impermeabilizar





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Maquinarias y/o equipos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Andamios metálicos normados 06 cuerpos • Arnés de Seguridad certificados 12 unidades • Volquete de 6x4 de 10-15 m3, 01 unidad • Mezcladora de concreto de 9-11 p3 • Roto Martillo de 1500w de 850-950rpm <p>El equipo se deberá acreditar fehacientemente, y no deben de exceder los 5 años de antigüedad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto titulado - Nota: La colegiatura y habilitación profesional deberá requerirse para el inicio efectivo de la participación de cada profesional en la ejecución de la prestación. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>
	<p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p>
	<p>En caso del TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Con experiencia mínima de dos (02) años en servicio y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en establecimientos de salud y/o centros educativos con cargo de Ingeniero Residente y/o Supervisor.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal clave, Nombre del proyecto completo, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/550,000.00 (Quinientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Infraestructura móvil y/o mantenimiento correctivo y/o mantenimiento de infraestructura en Hospitales.</p>



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**, que celebra de una parte el **HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20154528971, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado 262, Urbanización Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CLÁUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXOS



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH
Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1
Nombre, Denominación o Razón Social :
Domicilio Legal :
RUC : Teléfono(s) :
MYPE19 Sí No
Correo electrónico :

Datos del consorciado 2
Nombre, Denominación o Razón Social :
Domicilio Legal :
RUC : Teléfono(s) :
MYPE20 Sí No
Correo electrónico :

Datos del consorciado ...
Nombre, Denominación o Razón Social :
Domicilio Legal :
RUC : Teléfono(s) :
MYPE21 Sí No
Correo electrónico :

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

19 En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

20 Ibídem.

21 Ibídem.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ²³
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ²⁴
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Table with 2 columns: CONCEPTO, PRECIO TOTAL. Includes a row for TOTAL.

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Handwritten signature



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH**
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



PERÚ
Ministerio de Salud

Presidencia de Presidencia y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HINCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HINCH

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.



PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 28	EXPERIENCIA PROVENIENTE 29 DE:	MONEDA	IMPORTE 30	TIPO DE CAMBIO VENTA 31	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS AMBIENTES DE ECOGRAFIA, RAYOS X E INTERVENCIONISMO DEL DEPARTAMENTO DE DIGASNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-HNCH**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.